

Expediente: **1857/23-A3**

Carátula: **PALAVECINO LAUTARO MIGUEL C/ CORREA GUSTAVO ADRIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23242008529 - **PALAVECINO, LAUTARO MIGUEL-ACTOR**

90000000000 - **CORREA, GUSTAVO ADRIAN-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1857/23-A3



H105034976681

JUICIO: PALAVECINO LAUTARO MIGUEL c/ CORREA GUSTAVO ADRIAN s/ COBRO DE PESOS - Expte. 1857/23-A3.

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2024

A la Testimonial: acéptase la prueba ofrecida. Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de este Juzgado para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, téngase presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL.

En consecuencia, cítese a los testigos propuestos:

1) **GRACIELA DEL V. FRACASSI**, domiciliado en Lamadrid 1125. PB, DNI 17.041.436 Tel. 3814766974, mail gracielafracasis55@gmail.com, para el día **17/05/2024 a hs. 10:00**.

2) **MATIAS ABEL QUINTANA**, DNI 41.650.056, domiciliado en Miguel Lillo 173, Mail: Matias301198@gmail.com, celular 3813872172; para el día **17/05/2024 a hs. 10:30**.

3) **JOSÉ RICARDO MANZUR**, DNI 29060620. Domiciliado en Lavalle 359. Tel. 3816636376. Mail : coche2280@gmail.com, para el día **17/05/2024 a hs. 11:00**.

Hágase saber a los testigos y a los letrados intervinientes que la audiencia se realizará en forma presencial, con lo cual se encuentran citados a fin de que comparezcan **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 1, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de su documento de identidad.

Atento a los correos electrónicos / números de teléfonos denunciados de los testigos, el oficio de citación será librado y depositado en el casillero digital del letrado, donde se seguirá el siguiente protocolo:

MODALIDAD DE ENVIO Y ACREDITACIÓN: Para diligenciar la presente comunicación el profesional autorizado deberá:

- Descargar el oficio firmado digitalmente por Secretaría Actuarial que fue enviado a su casillero digital.
- Remitirlo mediante el sistema de mensajería digital elegido.
- Acreditar acuse de recibo de la notificación por parte del destinatario, a través de captura de pantalla que deberá ser incorporada al Sistema SAE.

En caso que esto último no fuere posible, la notificación se realizará mediante oficio a la Policía depositado en su casillero digital.

Con una antelación no menor a **DOS DÍAS** a la realización de la audiencia, el oferente deberá presentar en el Juzgado los originales de la documentación a reconocer bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pregunta 7 del cuestionario propuesto para el testigo Zamorano.

Por último, autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba testimonial conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. BNJO.1857/23-A3

Actuación firmada en fecha 25/03/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.